

7
Tlalate marazca.

SELLO QVARTO , VEINTE
MARAVEEDIS , AÑO DE MIL
SETECENTOS Y SETENTA
Y VNO.

Muñtam^r de 24 de Febrero d^r En la villa de Tecla, y sala capitular

deella à venir, y quatro de febrero demas setecientos setenta,
y uno, los s^rres concejo, Tlalate, y Texim^r deella, q^e. abajo firmaran
con Antonio Martí Síndico personero, q^e. hace veces de Pár^r Síndi-
co q^r, habiendo sido combocados à toque de campana, como lo
han de comulgar en semejantes días, para tratar, y conferir
cosas tocantes, y pertenecientes al servicio de ambas Mage-
stades, bien, y utilidad de la República, y conferido acuerdo lo s^rg.^r —

Que por quanto por uno de los capítulos de las R^r. ordenanzas
nuevam^r establecidas, y aprobadas por s. m. y s^r dede h^r, y su
premo consejo de castilla, da facultad a esta villa, para que
pueda nombrar persona, q^e. administre, y goberne las aguas
de esta villa antiguas, y modernas para desde o^r dia de
la festa del s^r s^r matías Apóstol, hasta otro tal dia declarado
q^e bendra de setecientos setenta, y dos, en su obediencia, y
cumplim^r, y siguiendo la misma práctica de nombrar Adm.^r
de otras aguas en el expresado tiempo, para q^e cuele à cada
uno de sus Intercedores en ellas, las q^e tubieren por padron
en sus respectivas zonas dentro de los límites de riego preben-
dias, por otras R^r. ordenanzas, acordó q^e el Adm^r. queden nom-
brare no pueda hacer venta de aguas en el tiempo q^e pree-
scriben otras R^r. ordenanzas sin intervención de los s^r comi-
sarios, q^e la Villa nombrara, los q^e Sean obligados allebar
libro de arriendo en donde se anoren las partidas de agua
q^e debendan con sus precios para poderse hacer cargo al
Adm^r. al tiempo que se le formasen sus cuentas, y de